ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

PRÓRROGA DE LA MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY N.° 9810, DE 29 DE ENERO DE 2020, POR EMERGENCIA NACIONAL A CAUSA DEL COVID-19

MILEIDY ALVARADO ARIAS
CARLOS LUIS AVENDAÑO CALVO
DIPUTADA Y DIPUTADO

EXPEDIENTE N.° 21.885

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

PRÓRROGA DE LA MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY N.° 9810, DE 29 DE ENERO DE 2020, POR EMERGENCIA NACIONAL A CAUSA DEL COVID-19

Expediente N.° 21.885

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Recientemente el Poder Ejecutivo sancionó la “Ley de moratoria para la aplicación de sanciones correspondiente a la declaración ordinaria del periodo 2019, relacionadas con el registro de transparencia y beneficiarios finales, dispuesto en la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, Ley N.° 9416, de 14 de diciembre de 2016”. Misma que buscaba darle una gradualidad al acatamiento de las obligaciones, ya que incluso al 10 de enero de los corrientes, solamente un total de 107.930 personas jurídicas habían cumplido con la disposición[1].

La iniciativa de cita nació a la luz de circunstancias derivadas de imposibilidades materiales de cumplimiento, en virtud de diversos factores, entre ellos tecnológicos y de procedimiento. Bajo este antecedente, el curso actual de lo dispuesto en esta ley establecería multas para el mes de abril del presente año.

Por lo tanto, y en virtud de la pandemia nacional causada por el COVID-19, se nos presenta un escenario completamente diferente, de emergencia nacional, donde la población está enfocada en tomar medidas urgentes de primera necesidad, salvaguardando su salud y seguridad, así como la de sus familias; manteniéndose alejados de concentraciones de personas como lo podrían significar gestiones en oficinas bancarias y del Ministerio de Hacienda. Muestra de esta situación sin precedentes, han sido los diversos proyectos que el Plenario ha tramitado en tiempo récord con el objeto de atender las diferentes implicaciones de este virus en la sociedad costarricense, desde sus aristas económicas, de salud, de seguridad, de educación y empleo público, entre otras.

En este orden de ideas, se considera de suma importancia extender la prórroga, de tal manera que sea consecuente con las directrices giradas en materia de salud, estableciéndose un nuevo periodo de seis meses, en el que las personas puedan efectivamente movilizarse a realizar estos trámites y no se presenten imposibilidades materiales en su ejecución.

[1] Tomado de: https://www.hacienda.go.cr/noticias/15586-fecha-para-presentar-declaracion-de-registro-de-transparencia-y-beneficiarios-finales-vence-el-31-de-enero.

Por todo lo anterior, se somete la presente iniciativa de ley al conocimiento de las señoras diputadas y los señores diputados.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

PRÓRROGA DE LA MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY N.° 9810, DE 29 DE ENERO DE 2020, POR EMERGENCIA NACIONAL A CAUSA DEL COVID-19

ARTÍCULO ÚNICO- Prórroga de la moratoria por COVID-19

Se prórroga por seis meses más el plazo de la moratoria establecida en el artículo único de la Ley N.° 9810, de 29 de enero de 2020, en virtud de la emergencia nacional decretada por el COVID-19.

Rige a partir de su publicación.

Mileidy Alvarado Arias Carlos Luis Avendaño Calvo

Diputada y diputado

21 de abril de 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.